

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 545/2023	ACTOR: MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS	02/enero/2024 Visto el estado procesal del presente asunto, y toda vez que mediante proveído de veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, los Ministros que integraron la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación correspondiente al segundo periodo de dos mil veintitrés, desecharon de plano la controversia constitucional 545/2023, promovida por el Municipio de Cuautla en el Estado de Morelos y reservaron proveer lo conducente al turno de este asunto, tórnese este expediente al Ministro Luis María Aguilar Morales para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 546/2023	ACTOR: MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS	02/enero/2024 Visto el estado procesal del presente asunto, y toda vez que mediante proveído de veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, los Ministros que integraron la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación correspondiente al segundo periodo de dos mil veintitrés, desecharon de plano la controversia constitucional 546/2023, promovida por el Municipio de Cuautla en el Estado de Morelos y reservaron proveer lo conducente al turno de este asunto, tórnese este expediente al Ministro Luis María Aguilar Morales para que instruya el procedimiento correspondiente, al existir conexidad con la controversia constitucional 545/2023 ya que se combaten distintos actos concretos de contenido idéntico consistentes en sentencias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos sobre acuerdos de pensiones. Se habilitan los días y horas que se requieran para

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 8 de enero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 547/2023	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA	02/enero/2024 Visto el estado procesal del presente asunto, y toda vez que mediante proveído de veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, los Ministros que integraron la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación correspondiente al segundo periodo de dos mil veintitrés, desecharon de plano la controversia constitucional 547/2023, promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y reservaron proveer lo conducente al turno de este asunto, tórnese este expediente al Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 548/2023	ACTOR: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	02/enero/2024 Visto el estado procesal del presente asunto, y toda vez que mediante proveído de veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, los Ministros que integraron la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación correspondiente al segundo periodo de dos mil veintitrés, admitieron la controversia constitucional 548/2023, promovida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y reservaron proveer lo conducente al turno de este asunto, tórnese este expediente al Ministro Alberto Pérez Dayán para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 8 de enero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

5	RECURSO DE QUEJA 8/2023-CC, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 135/2020	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE ZONTECOMATLÁN, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	04/enero/2024  Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de la Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, cuya personalidad se encuentra reconocida en la controversia constitucional de la que deriva el presente recurso de queja, mediante los cuales rinde el informe solicitado en el recurso de queja indicado al rubro, en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado mediante proveído de veintiséis de octubre de dos mil veintitrés. Se tiene a la promovente designando delegados, reiterando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo como pruebas la instrumental de actuaciones, la presuncional en su doble aspecto, así como las documentales que acompañan. Sobre la petición en favor de los delegados que indica la Consejera Jurídica, se advierte que, de la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico de este Alto Tribunal las cuales se ordenan agregar a este expediente, éstos cuentan con firma electrónica vigente. Por tanto, se acuerda favorablemente su solicitud. La consulta podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior al presente auto. Ahora bien, en relación con la manifestación de la Consejera Jurídica Federal, en el sentido de que "(...) la Clave Única de Registro de Población de cada una de las personas que aquí se mencionan, mismas que se acompañan al presente oficio, es de carácter confidencial (...)", dígase que la información contenida en este asunto es tratada conforme a los lineamientos contemplados en las respectivas leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se acuerda favorablemente la petición de recibir notificaciones electrónicas y las siguientes determinaciones jurisdiccionales se le notificarán por dicha vía, por conducto de las personas que se les autoriza el acceso respectivo, hasta en tanto no
---	---	---	--

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 8 de enero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			revoque dicha solicitud. Visto el estado procesal del expediente, envíese el presente asunto a la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, para que instruya el procedimiento correspondiente. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.
--	--	--	---

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 8 de enero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA